

Informe



Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia Enero a diciembre 2015

Unidad de Información y Análisis - Subdirección de Políticas



Versión
Digital



Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

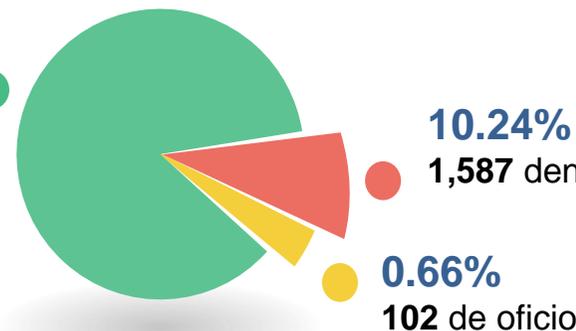
Juntas de Protección - enero a diciembre 2015



15,499 casos recibidos

13,810 avisos (89.10%)
1,587 denuncias (10.24%)
102 actuaciones de oficio (0.66%)

89.10%
13,810 avisos



17,930 presuntas víctimas

10,612 niñas y adolescentes mujeres (59.19%)
6,660 niños y adolescentes hombres (37.14%)
658 se desconoce sexo y edad (3.67%)



10,612 niñas y adolescentes mujeres

0 a 17 años

59.19%

37.14%



6,660 niños y adolescentes hombres

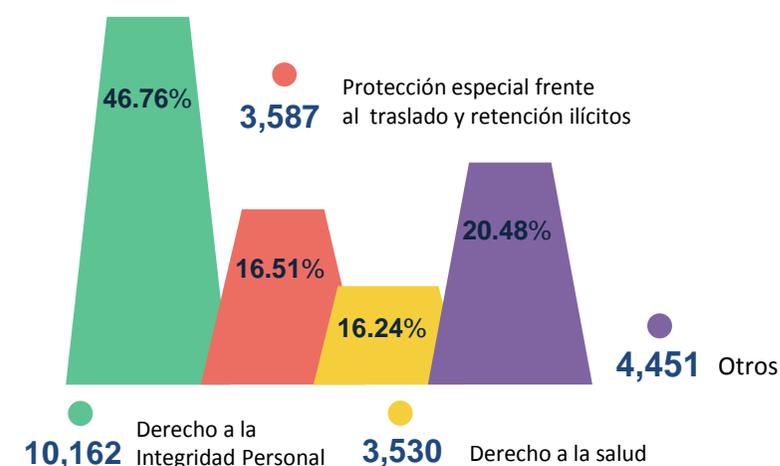


3.67%
658 se desconoce sexo y edad



21,730 denuncias a derechos

10,162 Integridad personal (46.76%)
3,587 Protección especial frente al traslado y retención ilícitos (16.51%)
3,530 Salud (16.24%)
4,451 Otros derechos (20.48%)



1,266 Improponibilidad
560 Inadmisibilidad
515 Incompetencias

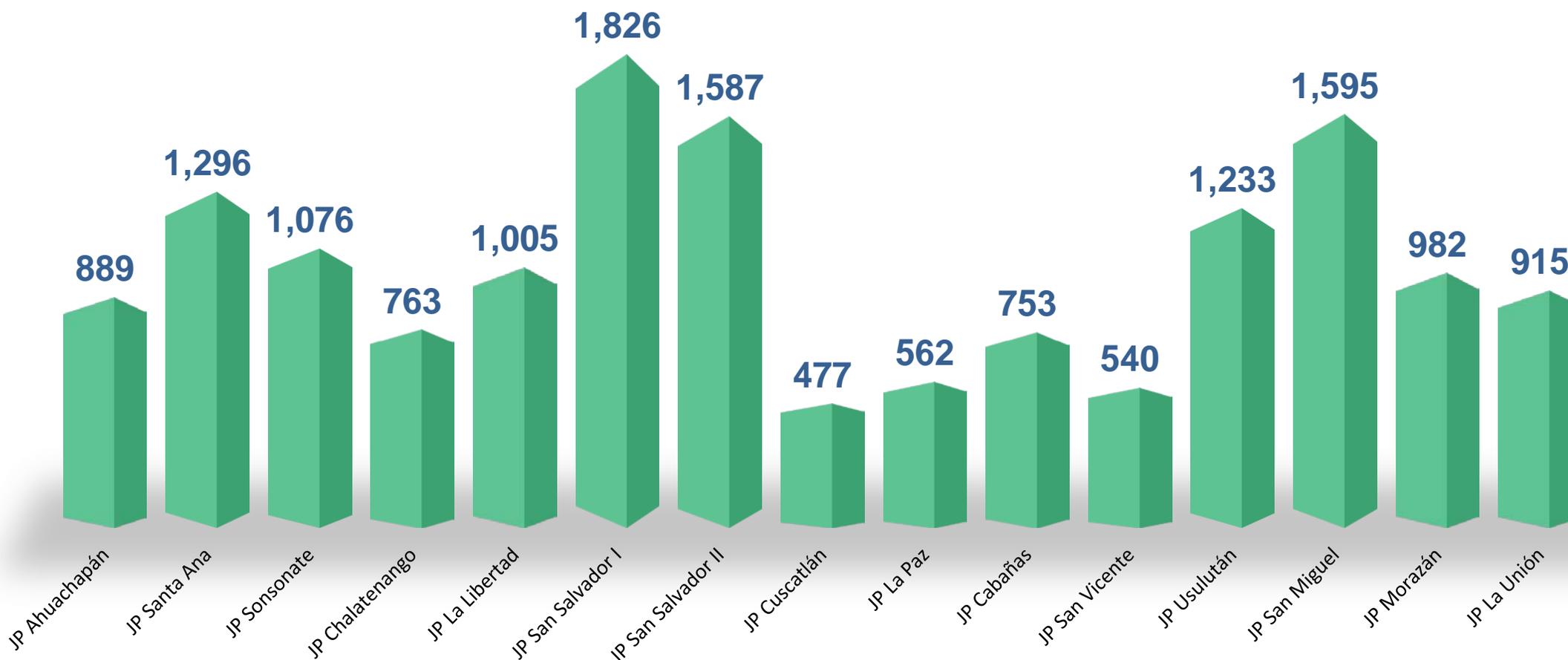
4,052 Medidas cautelares

1,158 Acogimiento de emergencia

3,139 Audiencia única

8,738 Medidas administrativas de protección

Grafica 1
Número de casos recibidos en Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia.
Enero a diciembre 2015



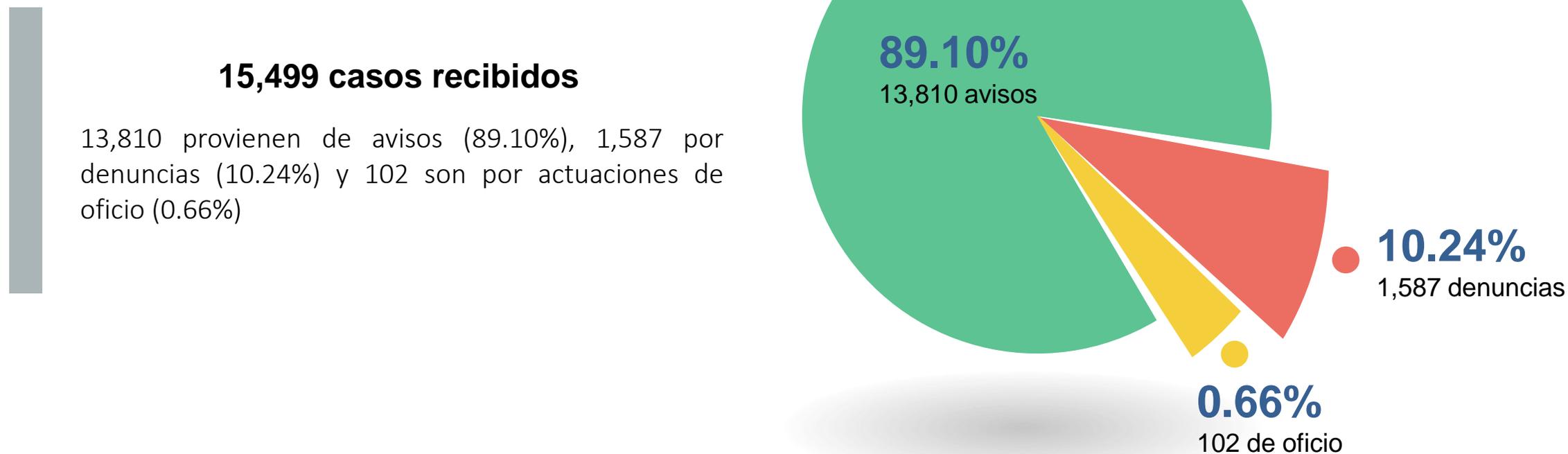
● **Total 15,499 casos recibidos en Juntas de Protección**

De enero a diciembre 2015, las Juntas de Protección recibieron 15,499 casos por presunta amenaza o vulneración a derechos de niñas, niños y adolescentes. Santa Ana, San Salvador I y II, Usulután y San Miguel reportan la mayor cantidad.

* JP = Junta de Protección

Grafica 2

Casos recibidos en Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia. Enero a diciembre 2015



● 13,810 avisos

Constituye el acto de informar o de poner en conocimiento en Juntas de Protección hechos que configuren una posible amenaza o vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, *(No es requisito registrar los datos personales de la persona que da aviso)*

● 1,587 denuncias

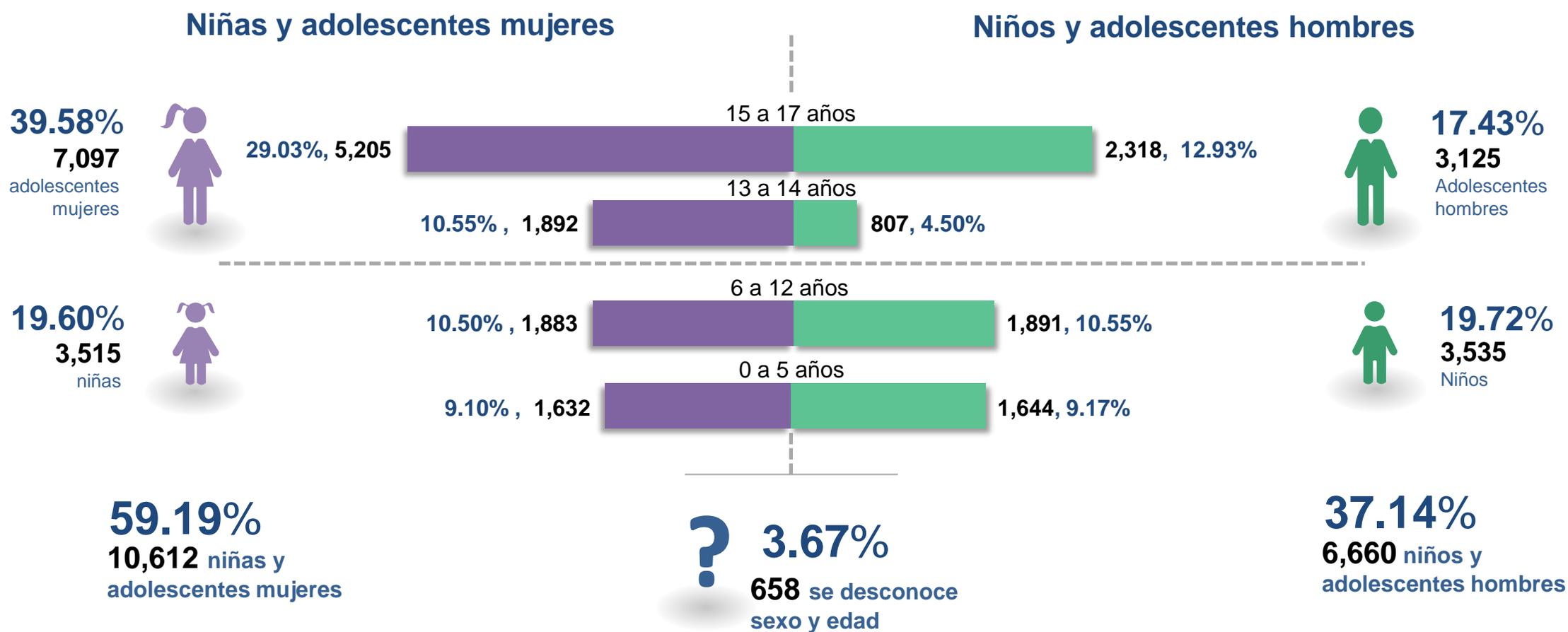
Es el medio a través del cual una persona directamente perjudicada o no, informa en Junta de Protección, un hecho que constituye una amenaza o vulneración a derechos de niñas, niños y adolescentes. *(Es requisito registrar los datos personales de la persona que denuncia)*

● 102 de oficio

Forma de inicio del procedimiento administrativo, cuando la misma autoridad (CONNA) es quien ha tenido el conocimiento, de una acción u omisión que posiblemente constituya una amenaza o vulneración de derechos, sin haber mediado un aviso o denuncia.

Gráfica 3 Niñas, niños y adolescentes Enero a diciembre 2015

17,930 presuntas víctimas de amenazas o vulneraciones a sus derechos.



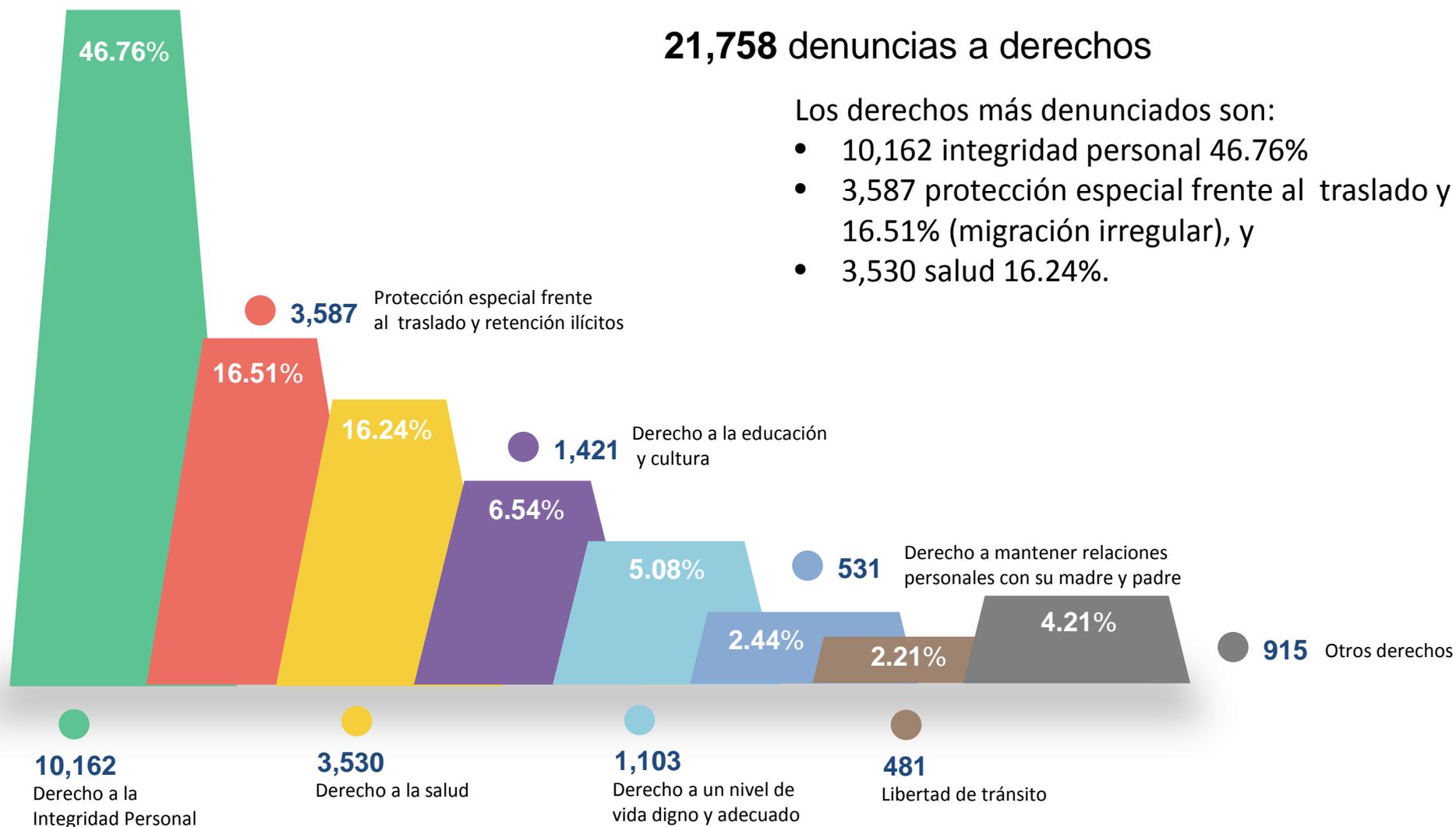
De enero a diciembre 2015, el total de presuntas víctimas ascendió a 17,930 personas; el 39.58% fue en detrimento de las adolescentes mujeres, el 19.72% en niños, 19.60% en niñas y el 17.43% en adolescentes hombres.

Nota: existen casos donde se identifica a más de una niña, niño o adolescente, por lo tanto la cantidad de presuntas víctimas es superior al total de casos recibidos.

* **Se desconoce sexo y edad:** al momento de la recepción del caso la persona que da aviso o denunciante no pudo establecer el sexo o edad de la niña, niño o adolescente.

Fuente: Sistema de Información de Denuncias - SID 2015, Unidad de Información y Análisis, Subdirección de Políticas

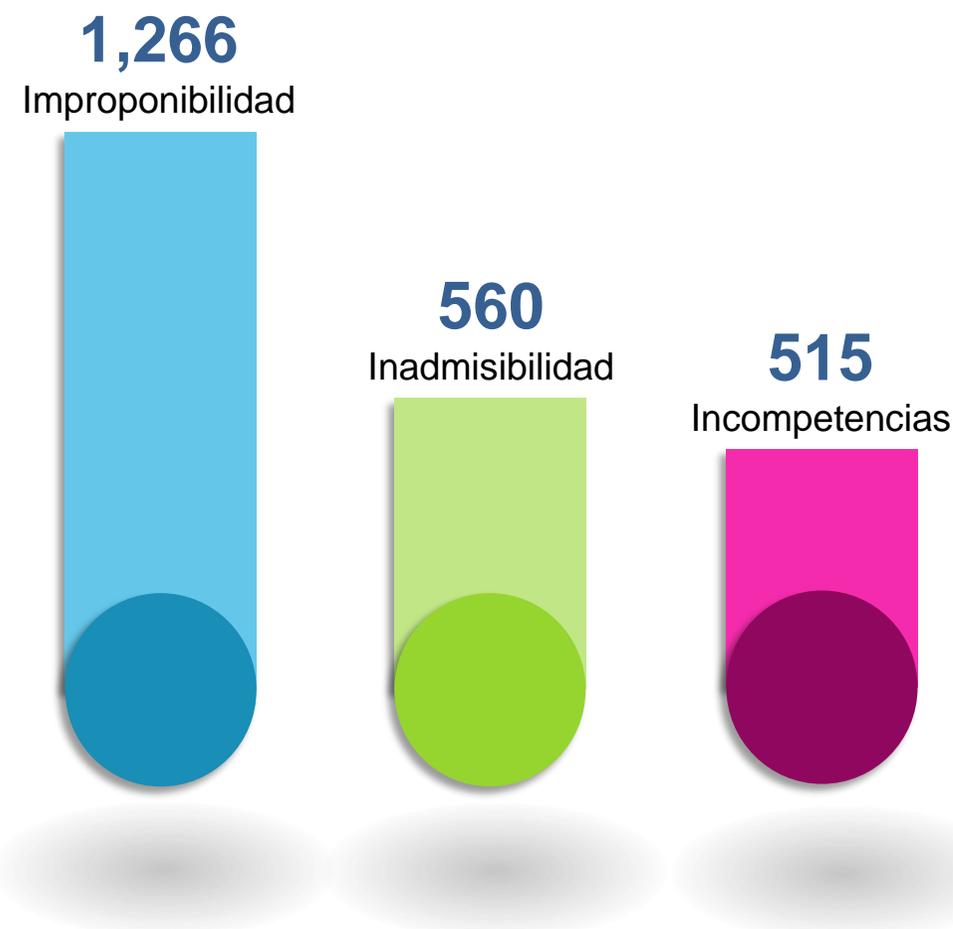
Grafica 4 Derechos más denunciados. Enero a diciembre 2015



Nota: existen casos en los cuales una niña, niño o adolescente puede ser vulnerado en más de un derecho.

Grafica 5 Improponibilidad, inadmisibilidad e incompetencias. Enero a diciembre 2015

Las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia declararon **2,341** casos como improponibilidad, inadmisibilidad e incompetencias.



● Improponibilidad

Los hechos denunciados no configuran una amenaza o violación.

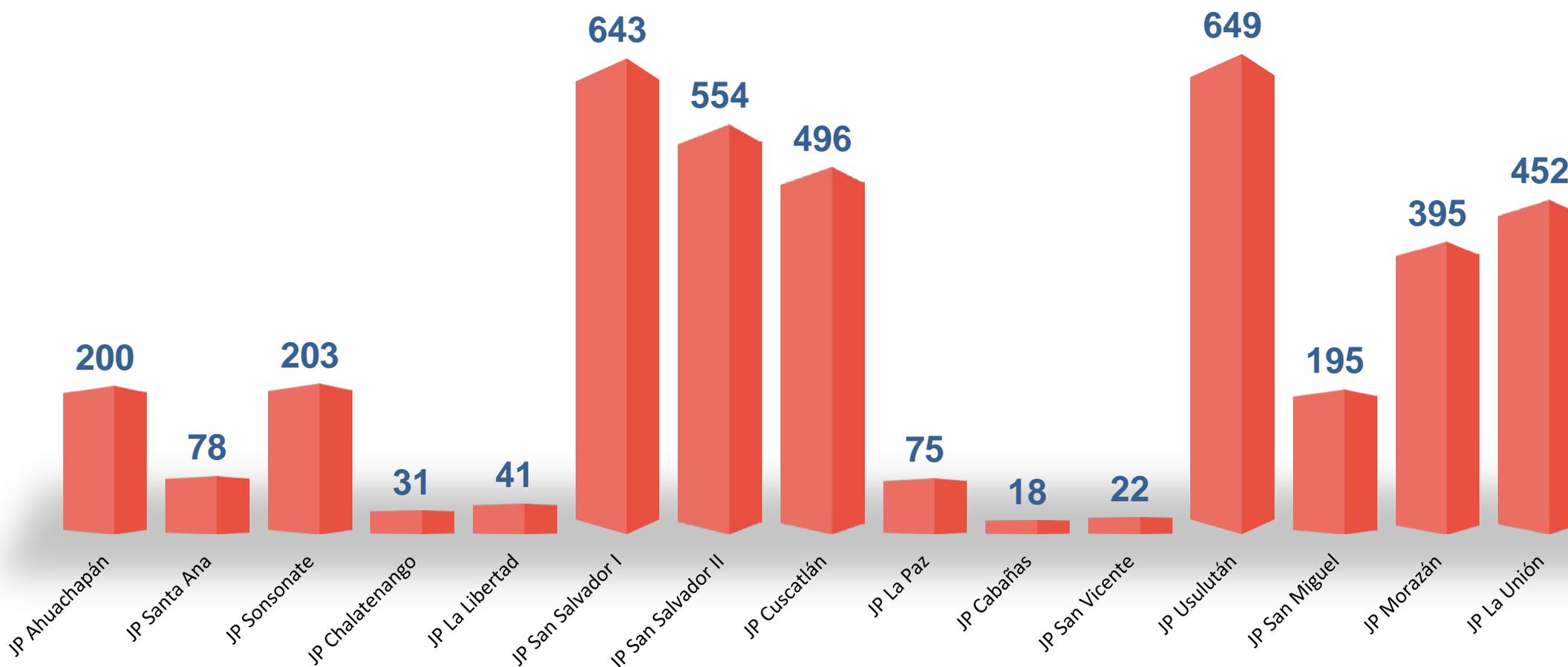
● Inadmisibilidad

Cuando la demanda carece de alguno de los requisitos mínimos exigidos; siempre y cuando se le brinde al avisante o denunciante la oportunidad de corregir las omisiones o deficiencias del aviso o de la denuncia.

● Incompetencias

Casos para los cuales no se cuenta con la competencia o jurisdicción para actuar o proceder.

Gráfica 6
Número de medidas cautelares dictadas por Junta de Protección.
Enero a diciembre 2015

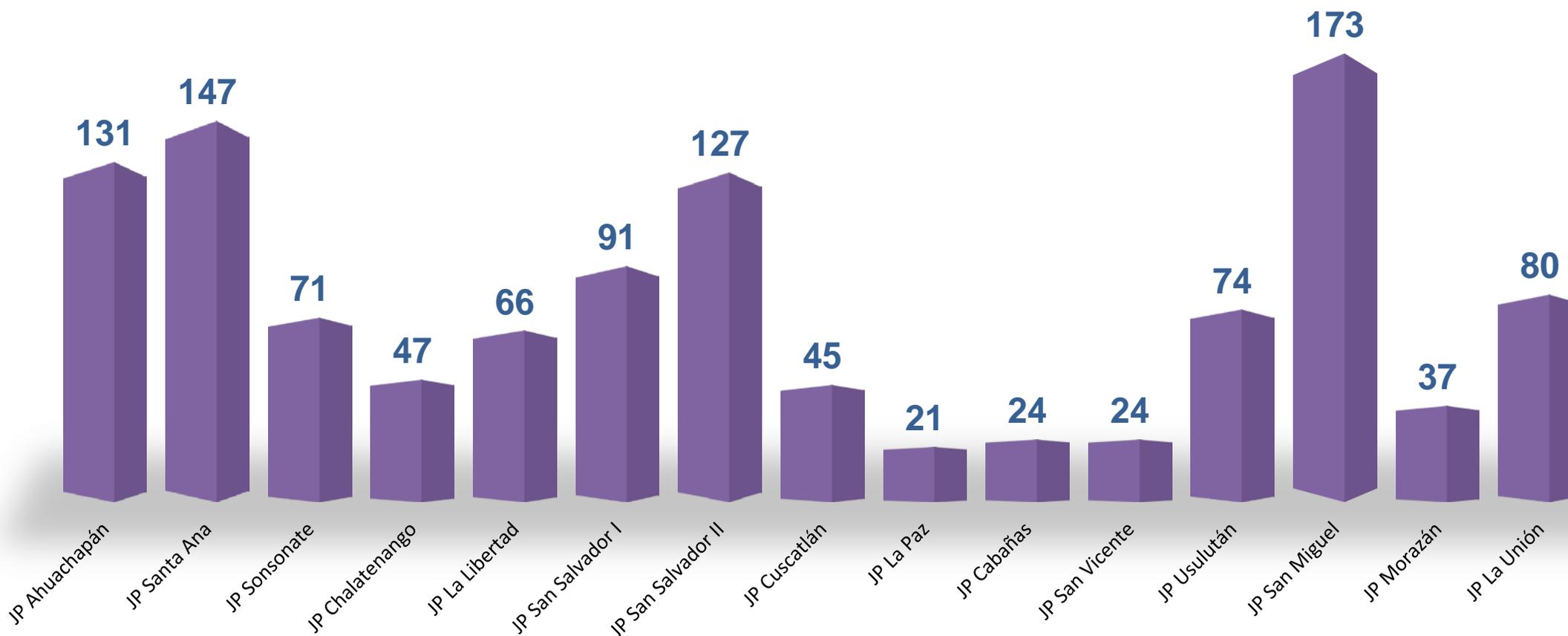


● **4,052 medidas cautelares**

Medidas cautelares: medidas de protección dictadas en cualquier etapa de procedimiento administrativo antes de la audiencia única, para la adecuada protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Estas pueden ser: orden de tratamiento médico, orden de matrícula, evaluación psicológica entre otras.

* JP = Junta de Protección

Gráfica 7
Número de acogimientos de emergencia dictados por Junta de Protección.
Enero a diciembre 2015

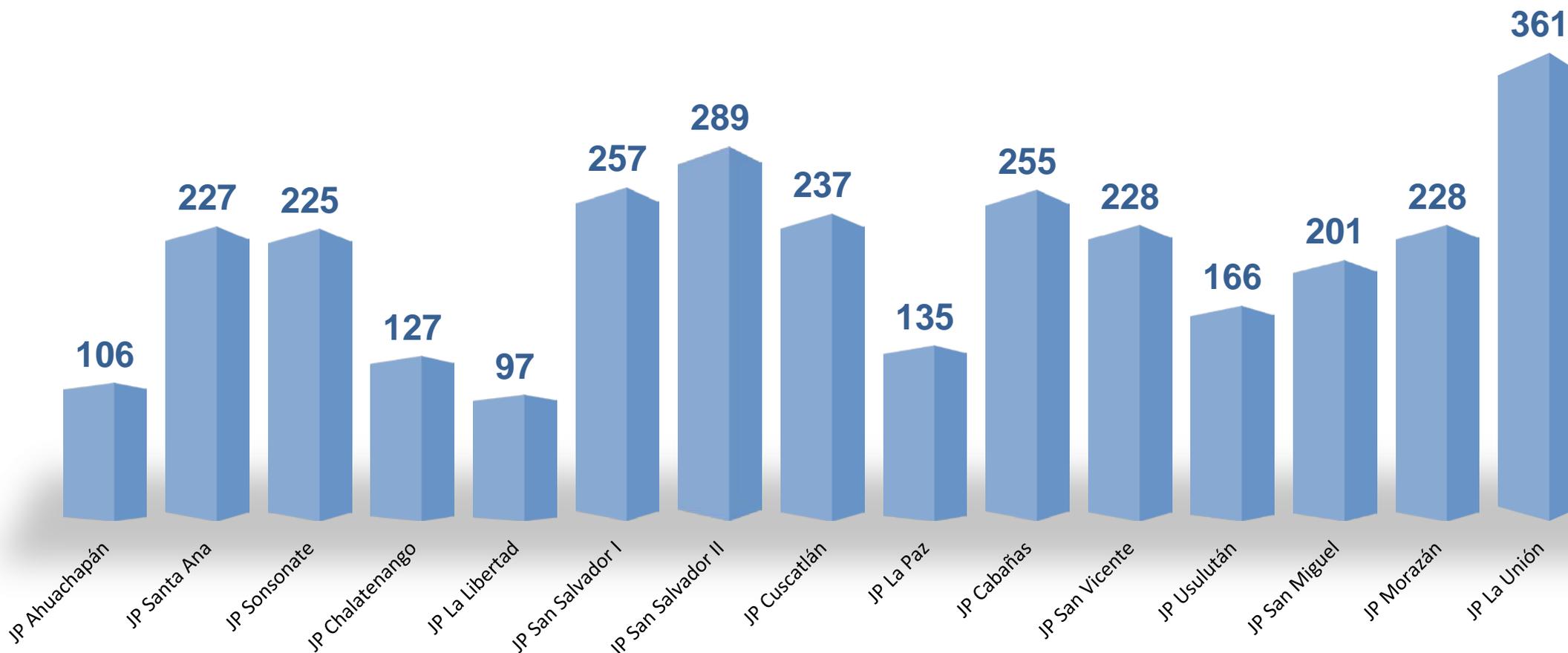


● **1,158 casos con medidas de acogimiento de emergencia**

Acogimiento de emergencia: Es una medida excepcional y provisional emitida en situaciones de extrema urgencia en favor de una niña, niño o adolescente y consiste en la separación de su entorno familiar, y por la cual se confía su cuidado a personas idóneas por medio de acogimiento familiar o al ISNA a través del acogimiento institucional con un máximo de quince días continuos.

* JP = Junta de Protección

Gráfica 8 Número de audiencias únicas realizadas por Junta de Protección. Enero a diciembre 2015



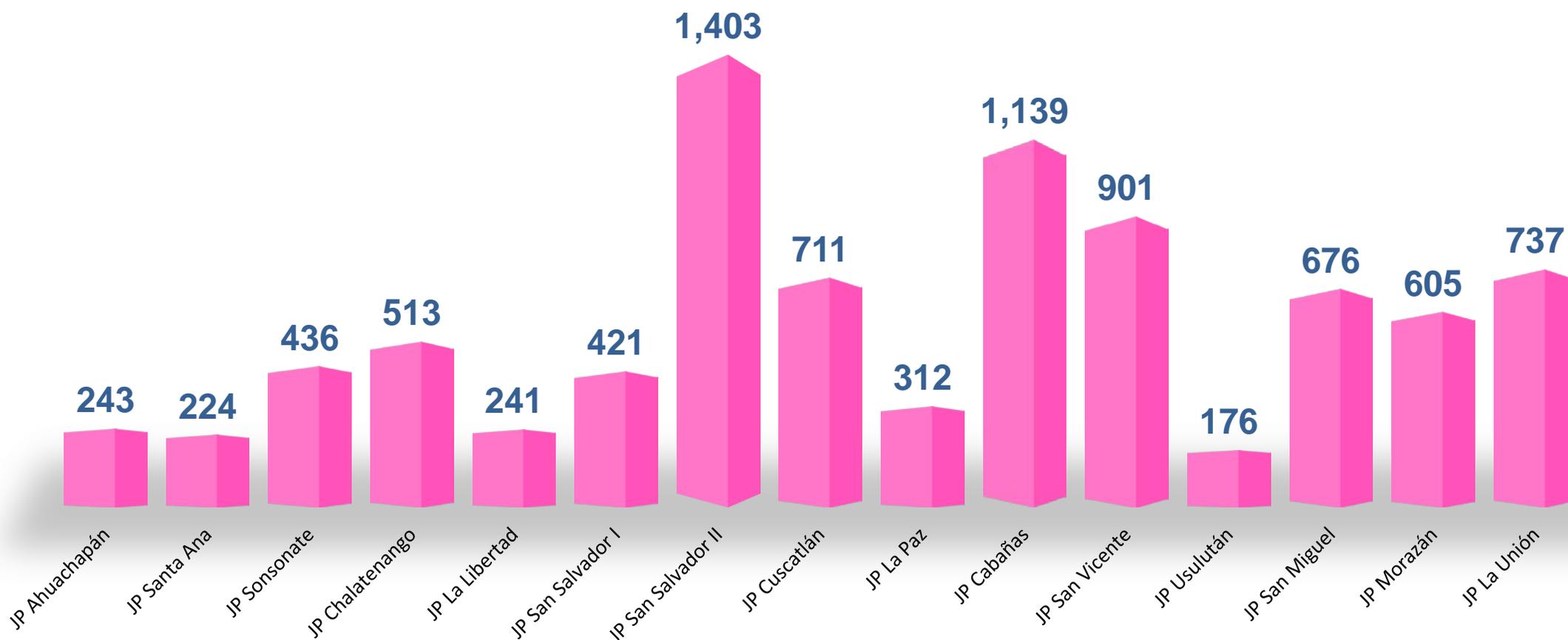
● **3,139 audiencias únicas realizadas**

Audiencia Única: Constituye la etapa donde se exponen los hechos de las posibles vulneraciones a derechos de niñas, niños y adolescentes de forma oral ante los miembros de la Junta de Protección. Al finalizar la audiencia los miembros de Junta dictan medidas de protección o declaran la no vulneración a derechos.

* JP = Junta de Protección

Fuente: Sistema de Información de Denuncias - SID 2015, Unidad de Información y Análisis, Subdirección de Políticas

Gráfica 9 Número de medidas administrativas de protección. Enero a diciembre 2015



● **8,738 medidas administrativas de protección**

Medidas administrativas: medidas de protección dictadas en audiencia única para la adecuada protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

* JP = Junta de Protección